DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 12/2019

Asunción, 20 de setiembre de 2019.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 12/2019 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL DEL PARAGUAY" ID N° 621,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres de las propuestas de manifestación de interés se realizó en fecha 18 de marzo de 2019, según los siguientes oferentes:

1. TYPSA-RAUROS MX – RAUROS ZM.
2. CONSORCIO GESTIÓN VIAL.
3. CONSORCIO IVP.
4. COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOC.
5. CONSORCIO IDA ASOCIADOS.
6. HQ SOLUTIONS.
7. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.
8. VAWA SACICI
9. ASOCIACIÓN CONSULTRANS-ICA
10. TRANSCONSUL.
11. CONSORCIO ATJ-GESSING
12. CONSORCIO VIAL DEL PARAGUAY.
13. CONSORCIO LOUIS BERGER-TECNICON.

Según Acta Complementaria de Manifestación de Interés en el marco del Llamado MOPC N° 12/19, cuya apertura se llevó a cabo en fecha 21 de marzo de 2019, en la misma se presentan los siguientes oferentes.

14. ETEL ESTUDIOS TECNICOS
15. CONSORCIO ITYAC – CIALPA
16. DOLMEN INGENIERIA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Arq. Rosa Recalde Aranda
Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Malidad-M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - B.M.

Lic. Isabel Cáceres
Coordinadora Interina Contable
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Afines
DAJ - MOPC

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Dra. Lorena Balbuena, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Isabel Caceres, representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, Ing. Miguel Angel Solís y Arq. Rosa Isabel Recalde representante del Equipo Técnico Especializado.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado"*.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación, procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal de los oferentes;

Al respecto, mediante **Memorándum DAJ N° 2.034/19** se informa cuanto sigue: *"que luego del análisis de los documentos de la licitación se ha constatado que no existen requisitos de orden legal, del mismo modo, el sector técnico que dio origen al proceso, señala que en la etapa de Manifestación de Interés no requiere la presentación de documentos legales, dado que, solo se precisa la presentación de los formularios con la información requerida anexadas al pedido de manifestación de interés detallando que en esta etapa solo se evalúa la experiencia en los servicios solicitados con el fin de elaborar la lista corta para enviar las invitaciones a participar del pedido de Propuesta (PP), etapa en la cual será requerida la presentación de documentos de carácter legal.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Por su parte, la Dirección de Planificación Económica, informa mediante **Memorándum DET N° 76/19** lo siguiente: *"tras la lectura in extenso de la invitación a presentar Expresión de Interés, se constata que dicha licitación no requiere en esta etapa de evaluación de la capacidad financiera"*.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

Evaluación de expresiones de Interés	
Criterios de evaluación	Los criterios de Evaluación que se tuvieron en cuenta son: 1.-Experiencia de la Empresa o Consorcio en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.
Evaluación	Se realizó la evaluación comprensiva de los antecedentes presentados, que incluye una breve descripción de los motivos que dieron lugar a la incorporación o exclusión de la Lista Corta.

5.2	Desviaciones respecto de lo dispuesto por las Normas de Consultoría en materia de listas cortas.	No se observa desviaciones respecto a las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial en materia de Lista Corta. Se cumple con lo dispuesto en las Normas de Selección y Contratación de Consultores en cuanto a la i) cantidad de seis (6) firmas integrantes de la Lista Corta por Malla y ii) nacionalidad de las firmas (dos por país como máximo).
5.3	Análisis de Conflicto de Interés y Ventaja Injusta.	Ninguna de las firmas que integran la Lista Corta presentan conflictos de interés en relación a lo dispuesto a los parágrafos 1.9 ítem a.b.y c y 1.10. Ventaja injusta, de las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.
5.4	Análisis de Elegibilidad.	Todas las firmas consultoras que conforman la Lista Corta presentan condiciones de elegibilidad y capacidad para llevar a cabo los contratos de los servicios a ser prestados. No se hallan entre las firmas sancionadas por prácticas fraudulentas o

Arq. Rosa Recalde Amarilla
Div. Estadísticas de Obras y Sanitarias
Dir. Mejoramiento MOPC

Ing. Miguel Angel Solís
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos

Lic. Isabel Cáceres
Coordinadora Interina Contable
Dirección de Contaduría
MOPC

ABOG. ZTHEL DIAZ DE MENDOZA

		corruptas (verificadas en la página del Banco Mundial), http://www.worldbank.org/debarr..

Evaluación de las EdI

Selección de la lista larga

EdI	Consultor que expresó interés	Participación					Nacionalidad	Estatus jurídico			Síntesis Evaluación Realizada	Lista Corta (Si/ No)
		Individual	En asociación					FC	ONG	EGE		
			líder	socio		socio						
1.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.)	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.)					PARAGUAYA				No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
2.	CONSORCIO IVP		1.- ELC-ELECTRO CONSULT DEL PARAGUAY S.A.	2.- LATINOCONSULT S.A.	3.- SIPROMA S.A.		PARAGUAYA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	SI
3.	GRUPO TYPSA		1.- TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TIPSA).	2.- RAUROSMX S.A.	3.- RAUROS ZMCOM S.L.U.		ESPAÑOLA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta amplia experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	SI
4.	CONSORCIO GESTOR VIAL		-1.- CSI INGENIEROS S.A.	2.- ECUATEST CIA LTDA	3.- INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	3	URUGUAYA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	SI
5.	CONSORCIO IDA ASOCIADOS		1.- INGENEG S.A.	2.- DYNATEST ENGENHARIA LTDA	3.- ATP ENGENHARIA LTDA		PARAGUAYA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta experiencia en la Fiscalización de Rehabilitación y Mantenimiento por resultados (GMANS, CREMA)	SI
6.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ID RED BAIRES YONA)		1.- INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	2.- BAIRES ING S.R.L.	3.- RED SUR	4.- CIA YONA ENGINEERING CONSULTING MANAGEMENT LTD	ESPAÑOLA	FC			xperiencia específica: el Consorcio esenta experiencia en Contratos de plementación del Sistema de stión y Planificación Vial.	NO
7.	CONSORCIO CONSULTRANS - ICA		1.- CONSULTRANS S.A.U	2.- INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS - ICA			ESPAÑOLA	FC			No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
8.	CASTRO Y PARRAGUEZ SPA / DOLMEN INGENIERÍA	CASTRO Y PARRAGUEZ SPA					CHILENA				No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
9.	HQ SOLUTIONS	HQ SOLUTIONS					ARGENTINA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta mucha experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	SI
10.	CONSORCIO ATJ-GESSING		1.- ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA CONSULTORES S.L	2.- GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.U.			PARAGUAYA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta poca experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
11.	CONSORCIO ITYAC - CIALPA		1.- ITYAC S.A.	2.- CIALPA S.A.			PARAGUAYA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta mucha experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	SI
12.	CONSORCIO VIAL PARAGUAY		1.- JOYCO S.A.S.	2.- PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. – SUCURSAL PARAGUAY			COLOMBIANA	FC			No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
13.	CONSORCIO LOUIS BERGER - TECNICON		1.- LOUIS BERGER LAC S.R.L.	2.- TECNICON S.A.			PANAMEÑA	FC			Experiencia específica: el Consorcio presenta poca experiencia en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.,	NO
14.	Empresa ETEL	ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA					BRASILERA				No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
15.	Empresa TRANSCONSULT		1.- CONSULTRANS S.A.U.	2.- INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS - ICA			MEXICANA	FC			No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO
16.	Empresa VAWA SACICI	VAWA SACICI					ARGENTINA	FC			No presenta Experiencia específica en Contratos de Implementación del Sistema de Gestión y Planificación Vial.	NO

Arq. Rosa Rotalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - B.M.

Lic. Isabel Cáceres
Coordinadora Interina Contable
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE ...
Coordinadora de ...
Convenios y ...
DVI - MOPC

CONCLUSIÓN.

Lista corta propuesta

Consultor	Nacionalidad
1.GRUPO TYPSA	España
2.HQ SOLUTIONS	Argentina
3.CONSORCIO IVP	Paraguay
4.CONSORCIO ITYAC-CIALPA	Argentina
5. CONSORCIO IDA ASOCIADOS	Paraguay
6.CONSORCIO GESTOR VIA.L	Uruguay

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se rige por las *Normas; Selección; y Contratación de Consultores del Banco Mundial,* es pertinente mencionar que el método de selección adoptado para el presente proceso es *"Selección Basada en la Calidad y Costo"- (SBCC).*

Asimismo, conforme al análisis de la capacidad legal se pudo constatar que, al no existir criterios de orden legal que evaluar en esta instancia, corresponde proseguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Además, se puedo corroborar que el presente proceso no requiere de evaluación económico-financiera, en esta instancia, por lo que corresponde proseguir con los tramites pertinentes.

Luego, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica realizada a las firmas presentadas se colige que **GRUPO TYPSA** (TYPSA – RAUROS MX - RAUROS ZM), **HQ SOLUTIONS, CONSORCIO IVP** (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – LATINOCONSULT S.A. – SIPROMA S.A.), **CONSORCIO ITYAC-CIALPA** (ITYAC S.A. - CIALPA S.A.), **CONSORCIO IDA ASOCIADOS** (INGENEG S.A. – DYNATEST ENGENHARIA LTDA – ATP ENGENHARIA LTDA), **CONSORCIO GESTOR VIAL** (CSI INGENIEROS S.A. – ECUATEST CIA LTDA – INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.), reúnen los requisitos mínimos exigidos en las bases, por lo que corresponde que conformen la lista corta, asimismo, cabe mencionar que ya cuenta con la No Objeción del ente financiador, según consta en el reporte de correo electrónico enviado por *kavita Sethi (Banco Mundial)*, recepcionado en fecha 31/07/2019 siendo las 10:14:16 am.

En atención a ello se trae a colación lo estipulado en las *NORMAS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL* que en su parte pertinente expresa: *"**2.6** El Prestatario es responsable de preparar las listas cortas. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas.* ***Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica** con: **(i) no más de dos firmas del mismo país**, a menos que no se haya podido identificar otras firmas calificadas para cumplir con los criterios; y (ii)* ***por lo menos una debe ser de un país en desarrollo, a menos que no se haya podido identificar firmas calificadas en países en desarrollo.*** *Cuando ninguno de los requerimientos mencionados anteriormente se logre cumplir con las expresiones de interés recibidas, el Prestatario, basado en su propio conocimiento, puede solicitar directamente interés de firmas calificadas o solicitar que el Banco le proporcione asistencia de conformidad con el párrafo 1.17. Excepcionalmente, el Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, por ejemplo, cuando no haya suficientes firmas calificadas que hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando no se hayan podido identificar suficientes firmas calificadas o cuando el tamaño del contrato o la naturaleza del trabajo no justifiquen una mayor competencia.*

Arq. Rosa Recalde Carrizosa
Estadísticas de Obras y Convenios
Unidad MOPC

Ing. Miguel Angel Solis
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - B.M.

Lic. Isabel Cáceres
Coordinadora Interina Contable
Dirección de Contaduría
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE
Coordinadora de
Convenios
MOPC

Una vez que el Banco haya emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá modificarla sin la "no objeción" del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquiera otra firma o entidad que así lo solicite.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- INVITAR a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 12/2019 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL DEL PARAGUAY" ID N° 621,** a las siguientes firmas consultoras:

1- **GRUPO TYPSA** (TYPSA – RAUROS MX - RAUROS ZM).
2- **HQ SOLUTIONS.**
3- **CONSORCIO IVP** (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – LATINOCONSULT S.A. – SIPROMA S.A.).
4- **CONSORCIO ITYAC-CIALPA** (ITYAC S.A. - CIALPA S.A.).
5- **CONSORCIO IDA ASOCIADOS** (INGENEG S.A. – DYNATEST ENGENHARIA LTDA – ATP ENGENHARIA LTDA).
6- **CONSORCIO GESTOR VIAL** (CSI INGENIEROS S.A. – ECUATEST CIA LTDA – INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.).

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte el acto administrativo correspondiente.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....
ABOG. ETHEL DIAZ DE MA[illegible]
Coordinadora de [illegible]
Convenios y Ac[illegible]
DAJ - MOPC

Representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Isabel Cáceres
Coordinadora Interina Contable
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Representante del Equipo Técnico Especializado .....
Arq. Rosa Recalde Aranda
[illegible] Estadísticas de Obras [illegible]
Dir. Vialidad-M[illegible]

.....
[illegible] Solís
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
BIRF 8638 - B.M.